

*IN MEMORIAM* INMACULADA CORRALES

S E P A R A T A

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

1987

## PALABRAS, COSAS Y TÉRMINOS

1. Hay lingüistas, entre los más jóvenes, que todavía tienen dificultades con la distinción, en sí tan clara y evidente, entre el léxico «usual» (o «de lengua») y las terminologías técnicas y científicas (o «nomenclaturas»). Examinaremos aquí las objeciones de dos de ellos respecto de esta distinción, en particular en la forma en que ha sido establecida en algunos de mis trabajos de semántica; ello, claro está, no con ánimo de censurar las equivocaciones en que se fundan, sino para precisar el sentido de la distinción misma en la semántica estructural o lexemática.

2.1.1. El primero de los lingüistas aludidos, H. J. Niederehe, «Die Sprache der Wissenschaft — ein Problem der Sprachwissenschaft», *Semantische Hefte*, I, Hamburgo, 1974, págs. 84-112, se propone «recuperar» para la semántica lingüística las terminologías técnicas y científicas y, para ello, empieza por suponer que yo, al excluir las terminologías del objeto de la semántica estructural, las habría excluido también de toda semántica, de la lingüística e incluso del lenguaje. En efecto, después de citar de la edición alemana de mi *Introducción al estudio estructural del léxico*<sup>1</sup>: «Las terminologías científicas y técnicas no pertenecen al lenguaje...», añade: «Éstas [las terminologías] no constituyen por consiguiente objeto de investigaciones lingüísticas» (pág. 86). Y más adelante insiste: «[Coseriu] sostiene... que hay que separar tajantemente las terminologías científicas y técnicas del objeto de las indagaciones lingüísticas» (pág. 89).

2.1.2. En realidad, lo que yo digo y sostengo es algo muy diferente: no excluyo las terminologías del objeto de la lingüística ni de la semántica, y menos aún del lenguaje, sino sólo del objeto de la

---

1. Que aquí se cita por la traducción española contenida en mis *Principios de semántica estructural* [= PSE], Madrid, 1977, págs. 87-142. El pasaje citado por Niederehe se encuentra en esta edición en la pág. 96.

lexemática. Así, no digo que las terminologías «no pertenecen al lenguaje», sino que «no pertenecen al lenguaje ni, por consiguiente, a las estructuraciones léxicas del mismo modo que las palabras usuales» (es así como sigue el pasaje citado en forma truncada por Niederehe). Y no digo que no constituyen objeto de estudio lingüístico; al contrario, trato de precisar en qué sentido y cómo deberían estudiarse. Para mí, por otra parte, no se trata, en rigor, de una delimitación exigida por las terminologías como tales, sino de una limitación concerniente a la semántica estructural; y, además, de una limitación contingente, metodológicamente oportuna en la fase inicial, de deslinde y fundamentación, de esta disciplina: «Para establecerse sobre fundamentos firmes, la lexicología estructural deberá reconocer sus límites implícitos y dejar de lado las terminologías y nomenclaturas, para volver, eventualmente, a ellas en una segunda etapa, con el fin de establecer en qué medida dependen de las estructuras propiamente lingüísticas y reflejan estas estructuras: por ejemplo, en qué medida y en qué sentido las ciencias y la filosofía han utilizado estructuras semánticas ya dadas en las lenguas» (PSE, pág. 100).

De todos modos, quitando lo que es suposición e interpretación errónea, fundada en citas arbitrarias, quedan en las disquisiciones de Niederehe dos argumentos contra la separación o distinción (el autor no distingue entre ambos conceptos) de terminología y léxico usual; y ambos argumentos son falaces, pues dependen de confusiones conceptuales.

2.2.1. El primero es una forma, por demás corriente, de la confusión —o no-distinción— entre límites en el ser y límites en el devenir, o sea, precisamente, entre distinción de conceptos y separación de objetos. Entre los dos tipos de palabras, dice Niederehe, no hay separación absoluta, pues muchas palabras pasan de un tipo al otro, de suerte que los límites entre lenguaje técnico y lenguaje usual no son de ningún modo tan infranqueables como lo pretendería la teoría (págs. 93-94).

2.2.2. En realidad, «la teoría» no pretende tal cosa. Al contrario, dice que un «término técnico puede convertirse en palabra usual y entrar en oposiciones semánticas de lengua (y a la inversa)» y que, en particular en el caso de las nomenclaturas populares, resulta a menudo difícil separar lo «terminológico» de lo «propiamente lingüístico» (PSE, pág. 99). Pero precisamente esto significa que entre los dos tipos hay en todo momento límites reales y bien precisos; de otro modo no tendría ningún sentido decir (y no se podría comprobar) que una palabra «pasa» de un tipo al otro. Además, el que entre los dos tipos haya tránsitos no significa que no haya que delimitarlos en la investigación. «Conocer es distinguir», por lo cual la delimitación debe hacerse rigurosamente, incluso en los casos en que valores usuales y valores terminológicos se ex-

presan por los mismos significantes (como, por ejemplo, en el caso de fuerza o raíz).

2.3.1. Más interesante, por ser específicamente lingüístico y «semántico» y por referirse efectivamente a la distinción, no sólo a la separación, de lo usual y lo terminológico, es el segundo argumento de Niederehe. Pero no es menos falaz, ya que pertenece al ámbito de los errores típicos en la semántica y se reduce a la confusión entre cosas designadas y significados, o sea, fuera del campo de la lingüística, a la misma confusión entre objetos y conceptos. No sólo no conviene separar en la investigación, dice Niederehe, sino que, en ocasiones, no se podría siquiera distinguir lo terminológico de lo usual, porque los términos presentarían propiedades semánticas idénticas a las de las palabras usuales. Yo había observado en mi *Introducción* que las oposiciones terminológicas son «exclusivas», de acuerdo con el principio de [no-]contradicción, de forma que «en cada nivel de clasificación, cada término es distinto de todos los demás», mientras que las oposiciones lingüísticas (= «idiomáticas», «de lengua») son a menudo oposiciones «inclusivas», en las que el término «negativo» o «no-marcado» puede englobar al término «positivo» o «marcado»; y había dado el ejemplo de *día*, que puede oponerse a *noche*, pero puede también abarcar el valor «noche», significando «día + noche». En las ciencias, en cambio, decía, «es inconcebible que un término sea el contrario de otro y al mismo tiempo englobe a ese otro» (PSE, pág. 97). Ahora bien, Niederehe entiende que esto significa que, por ejemplo, tal sustancia determinada debería ser o «ácido», o «base», y no ambas cosas a la vez, y observa con cierto regocijo que los químicos, sin tener en cuenta «reparos filológicos», han descubierto sustancias que son al mismo tiempo ácidos y bases; por lo cual concluye: «Los hechos se desentendían del principio (lógico) de contradicción» (pág. 96).

2.3.2. Los químicos han hecho muy bien al no tener en cuenta los reparos filológicos (si es que se les han puesto tales reparos) y los «hechos» tienen mucha razón en desentenderse de los principios lógicos (si es que lo hacen), ya que se trata de hechos de química, no de semántica o de lógica; de cosas, no de palabras; de sustancias, no de significados. En efecto, el caso de esas sustancias químicas no es en nada comparable a la oposición neutralizable entre *día* y *noche* a la que Niederehe pretende aludir. En este caso, no es que *ácido* signifique también «base», o que *base* signifique también «ácido» (como *día*, que puede significar «día + noche»), sino que esas sustancias SON, como tales, «bases» y «ácidos» al mismo tiempo. Pero en la expresión misma que señala esto, *ácido* significa «ácido» y *base* significa «base»; y para que la expresión tenga el sentido que tiene, estos significados deben ser exclusivos, ya que esas sustancias son «ácidos» por sus propiedades de áci-

dos y son «bases» por sus propiedades de bases. Como ya se señalaba en la *Introducción* (PSE, pág. 97), se trata de lo que en la lógica se llama «producto», o sea, de una clase que resulta de la intersección de otras clases (cada una de éstas con sus propiedades exclusivas). Así, por ejemplo, en la geometría, los rectángulos que son también rombos (o los rombos que son también rectángulos) constituyen la clase de los «cuadrados», lo cual es un hecho de geometría, no de semántica (ni siquiera de semántica de la geometría), y no implica que entre los significados «rectángulo» y «rombo» haya neutralización, que *rectángulo* signifique también «rombo» o que *rombo* signifique también «rectángulo». Del mismo modo, el crepúsculo, como hecho real, presenta rasgos del día y rasgos de la noche (también como hechos reales), pero esto nada tiene que ver con la «extensividad» semántica del término *día*. Obsérvese, entre otras cosas, que «crepúsculo», en cuanto significado, no es término neutro o extensivo: no abarca «día + noche» en toda su extensión, sino que designa sólo la intersección *r e a l* del día y de la noche. Y la existencia del crepúsculo, como hecho real, no invalida ni el principio de no-contradicción, ni lo peculiar de las neutralizaciones semánticas, ni —claro está— la distinción entre léxico usual y léxico terminológico.

3.1.1. Una incompreensión quizás aun más radical de la semántica estructural, e incluso de la semántica lingüística simplemente, revela a este respecto G. Bossong, *Probleme der Übersetzung wissenschaftlicher Werke aus dem Arabischen in das Altspanische zur Zeit Alfons des Weisen*, Tübingen, 1979, págs. 47-49. Bossong no se refiere a la *Introducción*, sino sólo a otro trabajo, «El lenguaje y la comprensión de la existencia del hombre actual»<sup>2</sup>, en el que, al tratar de paso, y en otro contexto, el problema de las terminologías científicas, digo que corresponden a delimitaciones «objetivas», hechas en las «cosas» como tales y motivadas objetivamente. Y no rechaza la distinción misma entre léxico usual y léxico terminológico, sino que sólo sostiene que tiene otro fundamento y debe hacerse con otros criterios. O sea que se opone, muy en particular, a mi tesis de que en las terminologías la significación coincide con la designación.

3.1.2. Precisamente, interpretando, no sé por qué, las «delimitaciones objetivas» como límites ya dados como tales en la realidad («in der Realität gegebene Grenzziehungen») y la motivación objetiva como motivación por rasgos empíricamente comprobables (probablemente, rasgos

2. Trad. esp. en: *El hombre y su lenguaje*, Madrid, 1977, págs. 34-65 (el pasaje al que se refiere Bossong se halla en las págs. 42-43).

perceptibles para los sentidos) —lo que yo jamás he afirmado—, Bossong observa que no es cierto que las delimitaciones propias del lenguaje usual no sigan límites dados en las cosas mismas y que tampoco es cierto que las delimitaciones propias del lenguaje científico sigan necesariamente tales límites y se hagan siempre atendiendo a rasgos objetivamente comprobables. Según él, la diferencia esencial entre el lenguaje usual y la terminología científica estribaría en el modo como se efectúan y se presentan esas delimitaciones. En el lenguaje científico, dice, los conceptos se definen arbitraria y explícitamente, y por ello son también precisos e inequívocos, mientras que el lenguaje usual, en el que las delimitaciones no se establecen por definición, sino por la tradición del uso lingüístico, y quedan por ello implícitas, se conformaría con conceptos más o menos vagos, cada uno, por cierto, con un núcleo claro y distinto, pero con límites imprecisos y borrosos («während die Umgangssprache sich mit Begriffen begnügt, die einen deutlichen Kern, aber verfließende, unscharfe Randzonen haben», pág. 48; y algo más adelante, en la misma página: «Der entscheidende Unterschied liegt darin, dass die wissenschaftlichen Grenzziehungen explizit und eindeutig sind, während die alltäglichen Abgrenzungen implizit bleiben und breite Randbereiche unbestimmt lassen»). El criterio para el deslinde del lenguaje científico debería ser, por tanto, el de su convencionalidad explícita: el hecho de que surge por definición (criterio al que el propio Bossong, en otro lugar<sup>3</sup>, considera 'condición necesaria pero no suficiente' a este respecto); y el indicio de esa convencionalidad sería la gran precisión que la terminología científica presenta en el uso.

El ejemplo de Bossong, casualmente, no es otro que el de «día», «noche» y «crepúsculo». En el lenguaje usual, la delimitación se haría en este caso por rasgos empíricamente objetivos, pero, a pesar de ello, los límites entre el día y la noche quedarían imprecisos y en la zona de paso del día a la noche se colocaría la noción vaga del «crepúsculo», de límites igualmente imprecisos. En el lenguaje científico, en cambio, las nociones de «día», «noche» y «crepúsculo» se definirían arbitrariamente y con exactitud, aunque sin atender a límites reales, estableciéndose, por ejemplo, que el «crepúsculo civil» abarca el tiempo desde la puesta del sol hasta que el sol alcanza un punto a 6,5° debajo del horizonte, que el «crepúsculo náutico» dura desde este momento hasta que el sol llega a 12°, y el «astronómico», desde este último momento y hasta que el sol alcanza los 18° bajo la línea ideal del horizonte. 'Es evidente', dice Bos-

3. «Semantik der Terminologie: Zur Vorgeschichte der alfonsinischen Schachtermini», *ZRPh*, 94, 1978, pág. 49.

song, 'que tales delimitaciones corresponden incluso menos que las vagas delimitaciones de las nociones usuales a la realidad objetiva que, como tal, no conoce límites como éstos' (pág. 49).

Llegado a este punto, y fortalecido en sus convicciones por la evidencia de su ejemplo, Bossong pasa con alegre petulancia juvenil de la semántica a la epistemología, proclama que la lingüística consciente de su cometido es la que describe el lenguaje científico como surgido por definición y condena como desacertada la lingüística que, en cambio, pretende deslindar el lenguaje científico por su referencia a lo objetivo, pues tal lingüística intervendría de modo ilícito en la construcción del lenguaje de la ciencia, indicando cómo debería constituirse, en lugar de conformarse con la tarea modesta pero adecuada de comprobar cómo se presenta y cómo se constituye<sup>4</sup>.

Si así fuese, no habría más remedio que adaptarse. Pero no es muy difícil advertir que esta precipitada conclusión se deriva de una serie de equivocaciones y falacias. Trataremos, en lo que sigue, de hacerlas patentes y eliminarlas una por una.

3.2.1. Dejemos de lado el que, en lo concerniente a los rasgos «objetivos», se haya elegido un ejemplo aparentemente tan favorable y que, si se hubiesen elegido ejemplos, pongamos, de las ciencias naturales, se habría llegado forzosamente a conclusiones muy diferentes. Porque la evidencia de este mismo ejemplo no deja de ser engañosa. Si Bossong, en lugar de referirse, y sólo indirectamente, a «El lenguaje y la comprensión de la existencia», hubiese consultado la *Introducción*, se habría enterado de que este caso ya estaba previsto y no representa ninguna dificultad para la semántica lingüística. En efecto, en la *Introducción*, al aclarar el sentido de las delimitaciones terminológicas, precisaba que los objetos «reales» a los que ellas se refieren «pueden pertenecer a una realidad abstracta o imaginaria, como en las matemáticas» (*PSE*, págs. 96-97). Y en el ejemplo de Bossong se trata de delimitaciones hechas por la *astronomía*, es decir, por una ciencia matemática: los tres tipos de «crepúsculo» que él señala, independientemente del nombre que se les dé, son *objetos matemáticos*.

3.2.2. En cuanto al criterio de la definición, ni es válido ni es aplicable para el deslinde de la terminología científica. No es válido porque en

4. «... vielmehr kann und soll die Sprachwissenschaft beschreiben, wie die Grenzen gezogen werden und welche sprachlichen Mittel dafür Verwendung finden. Eine Sprachwissenschaft, die mit Coseriu die Beziehung auf objektive Gegebenheiten zum Kriterium einer Definition wissenschaftlicher Sprache machen wollte, wäre im Grunde nicht metasprachlich, was sie sein soll, sondern primär objektsprachlich ausgerichtet» (pág. 49).

las ciencias hay multitud de términos no definidos (aunque, por cierto, *definibles* con criterios objetivos)<sup>5</sup>. Además, los términos son muy numerosos también fuera de las ciencias en sentido estricto: en la vida social organizada, en el ámbito de las relaciones económicas, en las técnicas industriales, en las ciencias y técnicas populares, donde no suelen definirse (o se definen sólo parcial y ocasionalmente). Y, si el criterio fuera válido, no sería aplicable «sincrónicamente», ya que para atribuir una noción a la terminología científica, habría que saber cuándo y cómo (o por lo menos cómo) ha sido definida. En cambio, la precisión de los valores terminológicos es condición necesaria pero no suficiente, ya que hay delimitaciones del lenguaje usual objetivamente tan precisas como las de las terminologías científicas y técnicas<sup>6</sup>: piénsese en los nombres de partes del cuerpo humano, de varias clases de animales, etc., que las ciencias y técnicas adoptan tácitamente del lenguaje usual y emplean como términos, sin definirlos.

3.2.3. Por ello, en realidad, el ejemplo de Bossong no es, como él cree, un ejemplo de cómo se entienden los términos, o sea, de la noción misma de «término», sino un ejemplo de *cómo se definen* los términos (cuando se definen); y que el uso lingüístico como tal no define los significados de las palabras usuales es consabido y no necesita demostración. Lo único que cabe oponer a cómo se definen los términos es cómo se definen los significados de lengua. Los términos se definen con respecto a las «cosas» designadas, mientras que los significados de lengua los define la semántica estructural por las oposiciones en las que funcionan en la lengua correspondiente. Así, el significado de *parole* en francés lo define la semántica estructural del francés por las oposiciones en las que *parole* funciona en esta lengua, o sea, con respecto a los significados de *mot*, *discours*, *propos*, *boniment*, *devise*, *sentence*, *expression*, *langage*, etc., mientras que el término *parole* en la lingüística saussureana lo define esta lingüística por una delimitación en las cosas mismas y prescindiendo de las oposiciones en las que esta palabra funciona en francés; mejor dicho, lo que en este caso se define es la *cosa* «*parole*» y a esta cosa se le atribuye la designación *parole*. Del mismo modo, la astronomía delimita, en el caso del ejemplo de Bossong, los varios tipos de «cre-

5. Por ello en la *Introducción* no se dice «delimitaciones definidas», sino «definidas o *definibles*» (*PSE*, pág. 96).

6. Nos referimos, por supuesto, a la designación, no a los significados. Cf. *PSE*, pág. 104, y *El hombre y su lenguaje*, págs. 39-40. Por otra parte, ya Leibniz, *Nouveaux Essais*, III, observaba que las especies «civiles», propias de las lenguas, *pueden* (aunque no *deben*) corresponder a las especies «naturales»; cf. E. Coseriu, *Die Geschichte der Sprachphilosophie von der Antike bis zur Gegenwart*, I<sup>2</sup>, Tübingen, 1975, págs. 181-183.

púsculo» como hechos extralingüísticos objetivos —y en su objetividad universal de «cosas»—, no significados.

3.3.1. Pero el error básico de Bossong, del que dependen las restantes equivocaciones —error que, por cierto, no es sólo de Bossong y que es urgente eliminar de toda semántica—, se revela en su interpretación de las nociones de «delimitación objetiva», terminológica, y «delimitación intuitiva», lingüísticamente primaria; y es una confusión de planos: confusión entre el plano de las cosas designadas y el de los significados. Por mi parte, no me canso de insistir en que las delimitaciones científicas y técnicas y las lingüísticas se hacen en planos distintos. En «El lenguaje y la comprensión de la existencia», escribo: «La estructuración mediante el lenguaje no se realiza *en* el mundo de las cosas, sino en el plano de la aprehensión humana, o sea, a lo sumo en relación *con* el mundo de las cosas»<sup>7</sup>. Y en la *Introducción*: «las delimitaciones científicas y técnicas son delimitaciones en la realidad objetiva como tal (o aspiran a serlo), y no delimitaciones en la intuición de la realidad, como las estructuraciones lingüísticas» (*PSE*, pág. 96). Una delimitación intuitiva NO ES, por tanto, una delimitación que no atiende a los rasgos empíricamente comprobables de las «cosas»; y una delimitación objetiva NO ES una delimitación que atiende necesariamente a tales rasgos. Una delimitación lingüística primaria es una delimitación hecha en la intuición de lo real, es decir, en el plano de los significados, del ser de las cosas como posibilidad, no de las cosas mismas en cuanto «entes» (también porque el lenguaje como tal es anterior a la distinción misma entre existencia e inexistencia). Por lo mismo, el significado es en este caso racionalmente anterior a la designación (son las «cosas» las que se delimitan como 'tales y cuales cosas' a partir de los significados, no al revés), aunque en un significado, como conjunto posible de rasgos, todos y cada uno de ellos pueden corresponder a la experiencia de lo real. Toda aplicación de una palabra a una cosa es por ello, en el lenguaje usual, una «clasificación» de la cosa designada: un subsumir la cosa bajo un significado, esto es, bajo un «modo de ser». Una delimitación objetiva, en cambio, es una delimitación hecha en las cosas mismas, con criterios que conciernen a las cosas mismas en cuanto entes y que en este sentido son criterios «objetivos», aun cuando se trate de delimitaciones convencionales impuestas a la realidad y que no corresponden a límites o rasgos comprobados por la experiencia sensible. En este caso, lo designado es anterior al significado y éste se adapta a aquél. De aquí la precisión «objetiva» de los términos téc-

7. *El hombre y su lenguaje*, pág. 42.

nicos y científicos (la precisión no es, en efecto, sino la coincidencia entre el significado y la designación, la delimitación objetiva). De aquí, también, la idea de la creación por definición y de la convencionalidad de la terminología, puesto que lo que en este caso se define son las clases mismas de las cosas a las que se aplican determinados significantes, no nociones ya dadas como significados en el lenguaje; y, ello, por medio de una especie de convención, por lo menos implícita, del tipo: «Llamaremos a la cosa así delimitada con el término *x*».

3.3.2. Ahora bien, las delimitaciones de las que habla Bossong, tanto para el lenguaje científico como para el lenguaje usual, son, precisamente, delimitaciones objetivas, hechas en la realidad misma de las cosas, independientemente de si los límites considerados son empíricamente reales o convencionales. Así, los límites de los varios tipos científicos de «crepúsculo» son límites en el tiempo objetivo-real y en la posición del horizonte con respecto al sol. Y también los límites imprecisos que Bossong comprueba en el lenguaje usual entre el día y la noche son límites entre las «cosas», entre el día y la noche como hechos reales, no entre las nociones de «día» y «noche», y menos aún entre los significados correspondientes en una lengua determinada. En ambos casos, se trata, por tanto, de las cosas, no de los significados, de delimitaciones en la realidad, no de semántica lingüística, o, a lo sumo, de la relación entre los significados y las cosas designadas. Esto, por cierto, no sólo no es grave, sino que es lo adecuado para las terminologías científicas, en las que el significado está determinado por la designación y coincide con ella. En cambio, es muy grave y está totalmente fuera de lugar en lo que concierne al lenguaje usual. Los límites «borrosos» de los que habla Bossong no son límites entre los significados «día» y «noche» que, como tales, son perfectamente claros y delimitables, sino entre el día y la noche como hechos reales; y el advertir lo impreciso de tales límites sólo pone de manifiesto las dificultades que pueden tenerse al subsumir cosas bajo significados. Más aún: tales dificultades en la delimitación de los objetos se presentan sólo porque tenemos conceptos o significados intuitivamente claros y bien delimitados y porque en lo real comprobamos simultáneamente rasgos correspondientes a dos o más conjuntos diferentes, en este caso, al conjunto semántico «día» y al conjunto «noche». Asimismo, preguntarse si tal o cual momento de las 24 horas pertenece al día o a la noche no equivale de ningún modo a preguntarse qué significa *día* y qué significa *noche*, sino que significa sólo preguntarse cómo cabe clasificar un hecho real, a qué significado y a d a d o corresponde atribuirlo. Por consiguiente, el propio ejemplo de Bossong, correctamente interpretado, lejos de invalidar mis tesis acerca de las terminologías y del léxico usual, las confirma plenamente.

3.3.3. Los significados se delimitan, sin duda, como posibilidades de designación, pero no por comparación aislada con las cosas designadas, sino siempre en relación con otros significados de la lengua. Y aquello que tiene «un núcleo claro y distinto» (un «núcleo», por otra parte, bastante extenso) y límites imprecisos o zonas marginales borrosas (el «amanecer» y el «anochecer») es la *cosa* «día» (o la *cosa* «noche»), no el significado, que, al contrario, es la pauta con la que estas «cosas» se comparan. En efecto, eso de 'tener un núcleo claro y distinto' se aplica en realidad a la «cosa» designada, no al significado, y significa presentar —*la cosa*— una parte que corresponde exactamente al conjunto de rasgos del significado respectivo.

4.1. Por otra parte, no cabe *en general* hablar de «significados imprecisos» o «borrosos», pues en rigor no los hay y la expresión misma «significado borroso» es una *contradictio in adiecto*, ya que implica afirmar que los hablantes no saben qué quieren decir con las palabras que emplean (y, precisamente, con ninguna de ellas, puesto que *todos* los significados del lenguaje usual deberían de ser «borrosos», probablemente también los de *significado y borroso*). El lingüista no debe confundir las dificultades que *él*, en el plano metalingüístico, puede tener al tratar de delimitar un significado con un hecho objetivo, concerniente al significado que conocen intuitivamente los hablantes (y que también conoce él mismo en cuanto hablante).

4.2. Sin duda, la expresión *significado borroso* pretende apuntar a hechos reales. Pero, cuando no se trata de la confusión vulgar entre significados y cosas que hemos discutido aquí, los hechos reales son muy otros. Puede tratarse de determinaciones contextuales diferentes del mismo significado o del hecho de que un mismo significante corresponde, para varios hablantes, a varios significados (o sea, de un hecho de variedad de la lengua histórica). Puede tratarse, asimismo, de palabras polisémicas, es decir, de significantes a los que, en cada caso, corresponde más de un significado; pero, como ya lo enseñaba Aristóteles<sup>8</sup>, polisemia no significa *un* significado impreciso, sino varios significados precisos. O bien puede tratarse de términos neutros de las oposiciones semánticas correspondientes; pero lo «neutro» de los significados no deja de ser un hecho preciso y bien delimitado. Finalmente, puede tratarse incluso de significados «vagos», es decir, de palabras de aplicación dudosa en la designación, sea para ciertos hablantes, que no conocen exactamente los signi-

8. *Metaph.* Γ, 1006 a-b.

ficados que a las mismas palabras atribuyen otros hablantes, sea para toda una tradición idiomática (que efectivamente abarca también palabras de aplicación indefinida). Pero la vaguedad pertenece en tales casos al conjunto de rasgos que constituyen un significado y, dentro de este conjunto, el rasgo (o sema) «vago» es un rasgo preciso. Si no fuera así, si todos los significados usuales fuesen imprecisos, estos casos de efectiva vaguedad semántica no podrían identificarse como tales.

EUGENIO COSERIU

Universidad de Tübingen